OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

1507

DECRETO 5/2020, de 2 de marzo, del Lehendakari, por el que se renuevan varios miembros del Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Por Decreto 23/2015, de 29 de septiembre, se procedió al nombramiento de las personas que componen el Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, previsto en la Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Con posterioridad, mediante Decreto 18/2017, de 30 de junio, Decreto 30/2017, de 15 de diciembre, Decreto 18/2018, de 29 de octubre y Decreto 17/2019, de 21 de mayo del Lehendakari, se procedió a la renovación de varios miembros del Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

El artículo 8.2 de la Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, establece que los miembros del Consejo de Dirección referidos en los apartados a) y d), ambos inclusive, del número 1 de este artículo, mantendrán su condición mientras cumplan el requisito establecido de pertenencia a la respectiva institución, salvo sustitución acordada por el órgano competente para realizar la designación.

En este sentido, varios miembros del Consejo de Dirección han sido sustituidos por acuerdo del órgano competente para realizar la designación. Así, en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el Departamento de Empleo y Políticas Sociales, ha realizado una nueva designación, por lo que procede formalizar su nombramiento.

Asimismo, un miembro en representación de las instituciones forales ha sido sustituido mediante designación por acuerdo de Consejo de Gobierno Foral.

Por otra parte, constituidos los órganos de la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL para la legislatura 2019-2023, ha procedido a nuevas designaciones.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.– Nombrar miembros del Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos a las siguientes personas:

1.– En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

– Dña. Miren Irune Muguruza Mendarte, Directora de Política Familiar y Diversidad, en sustitución de Dña. Agurtzane Llano Cuadrado, Directora de Juventud.

2.– En representación de las Diputaciones Forales:

– Dña. Eider Mendoza Larrañaga, Diputada Foral del Departamento de Gobernanza de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en sustitución de D. Imanol Lasa Zeberio.

3.– En representación de los municipios del País Vasco:

– Dña. Ane Beitia Arriola, Alcaldesa de Elgoibar.

– Dña. Josune Irabien Marigorta, Alcaldesa de Amurrio.

– D. Iñigo Gaztelu Bilbao, Alcalde de Larrabetzu.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 2 de marzo de 2020.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.